



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2023

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ACCESO DEDICADO A INTERNET, SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA Y CONECTIVIDAD EN LA RED DE DATOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "ANCIZAR LOPEZ LÓPEZ", EL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES, PUNTO VIVE DIGITAL CENTENARIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y EN LOS LUGARES DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET EN ZONAS DIGITALES REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DE "TÚ Y YO SOMOS CIUDADANOS TIC”.**

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015, cuando esté entre el rango de \$52.200.001 hasta la suma de \$522.000.000, como en el presente caso que es de \$346.844.800, por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral 1.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato que se suscriba, sin superar la vigencia 2023.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LA MISMA

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$346.844.800)** IVA y demás impuestos incluidos el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1921 de 09 marzo de 2023, correspondiente al rubro 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301012.038.47223 – 20 “Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes y otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)” por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) y Disponibilidad Presupuestal No. 2060 de 21 marzo de 2023, correspondiente al rubro 0304-2.1.2.02.02.008.04.02.02.02-20 “SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA” por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS (\$335.961.107) expedidos por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Nota: A la fecha el Departamento del Quindío, se encuentra en trámite de adquisición de elementos de Networking propios, por tanto, una vez adquiridos y puestos en funcionamiento, se deberá realizar el reajuste necesario respecto del valor correspondiente al ítem SERVICIO DE CONECTIVIDAD LAN CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "ANCIZAR LOPEZ LOPEZ" (CAD) Y EL CENTRO DE CONVENCIONES).

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de Selección de abreviada de menor cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (\$457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes.

2

La condición de mipyme colombiana por parte de los proponentes, deberá ser acreditada conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO



Reino unido e irlanda de Norte	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	Si	-	NO	SI

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.010 de 2023.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

9. CRONOGRAMA PROCESO DEL PROCESO

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

3

PUBLIQUESE


JULIÁN MAURICIO JARA MORÁLES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Claudia Vanessa De La Vega Calle– Abogada Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera - Director de Contratación